



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 2013  
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Unidad de Información y Análisis Financiero, fue creada mediante la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2008, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos y la Financiación del Terrorismo.

Para desarrollar sus funciones, y garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la UIAF y teniendo en cuenta el plan de compras de la Unidad para el año 2013, es indispensable que la UIAF cuente con un stock suficiente de útiles de oficina y escritorio, papelería y demás elementos, que permitan satisfacer los requerimientos de las áreas misionales y administrativas de la UIAF en forma pronta y eficaz; facilitando a las dependencias periódicamente los elementos y útiles de oficina necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así las cosas, la adquisición de papelería y útiles de oficina y escritorio son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son requeridos por las diferentes dependencias que hacen parte de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 de la ciudad de Bogotá. Por lo que la escogencia del contratista se debe adelantar teniendo en cuenta lo siguiente:

El literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad selección abreviada para: a) *“La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.*

De igual manera, el artículo 3.2.1.1 del Decreto 734 de 2012 establece: *“Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.*

Así mismo, el artículo 3.2.1.2 del Decreto 734 de 2012, establece: *“Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa, compra de acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsas de productos.*

Teniendo en cuenta lo anterior, los bienes de papelería, útiles de oficina y escritorio son considerados de características técnicas uniformes y de común utilización por lo que al presente proceso de selección se dará aplicabilidad a lo establecido en los numerales 3.2.1.1 y siguientes del Decreto 734 de 2012, y referente a los procesos de selección abreviada subasta inversa presencial teniendo en cuenta lo establecido en el literal b del artículo 3.2.1.1.6 del Decreto 734 de 2012.

En ese sentido, los proponentes que cumplan con las condiciones de participación y los requisitos legales de capacidad podrán ser oferentes, sin que la escogencia la constituyan factores diferentes al indicado en el artículo 3.2.1.1.2, dando aplicabilidad igualmente a lo establecido en los artículos 3.2.1.1.1 al 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementen, adicionen o modifiquen.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

### OBJETO

Contratar el suministro de papelería y útiles de oficina y de escritorio, los cuales deben contar con las características técnicas y cantidades descritas en el alcance del objeto de la presente invitación.

### ALCANCE DEL OBJETO

Los elementos a entregar deben corresponder a las características técnicas y cantidades descritas a continuación, y además, corresponder a referencias de optima calidad y ampliamente reconocidas en el mercado.

ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO / MEDIDA
BISTURÍ	CUCHILLA ANCHA	5 UNIDADES	GRANDE
BOLSAS PARA HOJAS DE FOLDER		20 CARPETAS	
BORRADOR DE NATA PARA OFICINA	GROSOR 10 MM, LARGO 57 MM, ANCHO 21 MM APROXIMADAMENTE	30 UNIDADES	
BORRADOR PARA TABLERO	ESTANDAR	10 UNIDADES	ESTANDAR
CARPETAS DE CARTON AZUL		10 UNIDADES	
CARPETA CELUGUÍA	CAFÉ	50 UNIDADES	CARTA
CARPETA CELUGUÍA	CAFÉ	50 UNIDADES	OFICIO
Carpeta para archivo	DE CUATRO ALETAS LIBRE DE ACIDO	200 UNIDADES	OFICIO
CAJA PARA ARCHIVO	X200	200 UNIDADES	
CARPETA PRESENTACIONES	TRANSPARENTE DE LOMO CORREDIZO	40 UNIDADES	CARTA
CARTULINA	OPALINA CARTA BLANCA	1 RESMA	CARTA
CD - R	1X - 52X 700 MB	800 UNIDADES	
CINTA ADHESIVA	18 MM X 40 M	20 UNIDADES	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	66 METROS (M) X 50 MILMETROS (MM)	10 UNIDADES	
CINTA DE ENMASCARAR	18 MM X 40 M / Tamaño mediano	10 UNIDADES	
GUANTE AZUL DE NITRILO	TALLA M	1 de 100 Unidades	
CLIPS	CON REVESTIMIENTO PLÁSTICO COLORES VARIADOS	10 CAJAS x 100 UNIDADES APROX	
BANDAS DE CAUCHO No. 22	CAJA DE 25 GRAMOS	10 CAJAS	
COSEDORA DE OFICINA	PARA COSER 20 HOJAS APROX.	5 UNIDADES	ESTANDAR PARA OFICINA
COSEDORA GRANDE	CAPACIDAD PARA COSER 110 HOJAS APROX.	2 UNIDAD	GRANDE
DVD-R	16 X 4,7 GB, 2 Horas	200 UNIDADES	
ESFERO NEGRO	MINA COLOR NEGRO PUNTA FINA	4 CAJAS x 12 UNIDADES	NORMAL
FOLDER NEGRO	CARTA	10 UNIDADES	CARTA

### **Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

GANCHO LEGAJADOR	COMPLETAMENTE PLÁSTICO	50 CAJAS	
GRAPAS	PARA COSEDORA GRANDE 9(23)/14	2 CAJAS	
GUÍA CLASIFICADORA PLÁSTICA	SEPARADORES TRANSPARENTES	10 PAQUETES	CARTA
GUÍA CLASIFICADORA PLÁSTICA	SEPARADORES COLORES VARIADOS	10 PAQUETES	CARTA
GUÍA CLASIFICADORA PLÁSTICA	SEPARADORES COLOR BLANCO	10 PAQUETES	CARTA
PORTA MINAS	N° 0.7	20 UNIDADES	
MINAS 0.7	PARA PORTAMINAS	6 CAJAS	
LIBRETAS PARA APUNTES	CUADRICULADAS COLOR BLANCO	10 UNIDADES	MEDIA CARTA
MARCADOR BORRADO EN SECO	PARA TABLERO ACRILICO COLORES VARIADOS	20 UNIDADES	
MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	PARA MARCAR CDS COLOR NEGRO	10 UNIDADES	
MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA		10 UNIDADES	
PEGASTIC GRANDE	20 GRAMOS APROX	10 UNIDADES	GRANDE
PERFORADORA DE OFICINA		5 UNIDADES	ESTANDAR PARA OFICINA
PORTA ESCARAPELA CON SUS RESPECTIVOS CORDONES (PARA SEMINARIOS)		150 UNIDADES	
REGLA PLÁSTICA	DE 30 CM	8 UNIDADES	
PORTA PENDONES TRÍPODE PARA PENDONES CON TUBO Y CORDÓN	ESTRUCTURA EN ALUMINIO ANODIZADO MATE Y ACERO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON ESTUCHE EN LONA PARA TRANSPORTARLO	2UNIDADES	ALTURA AJUSTABLE HASTA DE 2.50 MTS.
RESALTADORES	NARANJA	1 CAJA	
RESMAS DE PAPEL	BLANCO 75 GR	20 CAJAS x 10 UNIDADES DE 500 HOJAS CADA UNIDAD	CARTA
SACAGANCHO	METÁLICO	10 UNIDADES	
SOBRES DE MANILA		300 UNIDADES	CARTA
SOBRES DE MANILA		100 UNIDADES	OFICIO
SOBRES PAPEL BLANCO GRANITO – ESTRIADO ANTIGUO – 25% ALGODÓN 90 GRAMOS		100 UNIDADES	INVITACIÓN
TACO DE PAPEL	(PARA TOMAR NOTAS) / POST IT SELF-ADHESIVE NOTES 7.5 CM x 7.5 CM	100 UNIDADES	
TIJERAS		5 UNIDADES	6" MEDIANAS
TINTA PARA ALMOHADILLA	COLOR NEGRO	2 UNIDADES	
TINTA PROTECTOR DE CHEQUES	COLOR ROJO	1 UNIDADES	
USB	8 GB	10 UNIDADES	
<b>ELEMENTOS</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>COLOR</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>IMPRESORA HP 4250</b>			
Cartucho de Impresión	Q5942X		3
Kit de mantenimiento	110V-Q5421A, 220V-Q5422A		1
<b>IMPRESORA HP 4520 COLOR</b>			
Cartucho de Impresión	CE260A	NEGRO	6
Cartucho de Impresión	CE261A	CYAN	5
Cartucho de Impresión	CE262A	YELLOW	5
Cartucho de Impresión	CE263A	MAGENTA	5
Fusor 110V	CE246A		0
Transfer Kit	CE249A		1
Unidad Recolectora Tóner	CE265A		1
<b>IMPRESORA HP 1010</b>			
Cartucho de Impresión	Q2612A	NEGRO	2
<b>IMPRESORA HP 1006</b>			
Cartucho de Impresión	CB435A	NEGRO	2
<b>IMPRESORA 5150 5550 5650</b>			
Cartucho de Impresión	57	TRICOLOR	2
Cartucho de Impresión	56	NEGRO	2

<b>IMPRESORA 720C y OFFICE JET T65</b>			
Cartucho de Impresión	51645AL	NEGRO	2
Cartucho de Impresión	C1823DL	TRICOLOR	2
<b>PLOTTER HP 500</b>			
Cartucho de Impresión	C4844A	NEGRO	5
Cabezal de Impresión	C4810A	NEGRO	4
Cartucho de Impresión	C4911A	CYAN	4
Cartucho de Impresión	C4912A	MAGENTA	4
Cartucho de Impresión	C4913A	YELLOW	4
Cabezal de Impresión	C4811A	CYAN	4
Cabezal de Impresión	C4812A	MAGENTA	4
Cabezal de Impresión	C4813A	YELLOW	4
ROLLO PAPEL	C1861A	BLANCO	30
<b>IMPRESORA EPSON M147G (Stikers Manual)</b>			
CINTA		NEGRO	2
<b>IMPRESORA XEROX PHASER 6360 (Administrativa)</b>			
Cartuchos Tóner Alta Capacidad Cian	106R01218		3
Cartuchos Tóner Alta Capacidad Magenta	106R01219		3
Cartuchos Tóner Alta Capacidad Amarillo	106R01220		3
Cartuchos Tóner Alta Capacidad Negro	106R01221		3
Rodillo de transferencia	108R00646		1
Fusor de 110 v	115R00055		0
Tóner de impresora	M603xh		4
<b>FOTOCOPIADORA XEROX COPICENTRE C20</b>			
Cartuchos (Tóner)	106R01047		2
Cartucho (Tambor)	113R00671		2

**LUGAR:** La entrega del suministro de elementos se llevará a cabo en la única sede de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para la presente selección abreviada de menor cuantía – subasta inversa presencial es de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$30.482.246.00) Incluido IVA, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales.

La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección y que se respalda con recursos del presupuesto del la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$30.482.246.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8713 del 30 de abril de 2013, expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013.

### **SITIOS DE CONSULTA**

**LUGAR:** Carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.

**ELECTRÓNICO:** El presente proceso contractual se podrá consultar en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### **3. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:**

Suministro.

#### **Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y su vigencia contendrá el plazo de ejecución antes mencionada y cuatro meses más.

#### 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se realizará por selección abreviada menor cuantía – subasta inversa presencial, teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 1 del presente documento.

#### 6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, para establecer precios del mercado solicitó cotizaciones de los elementos objeto del presente proceso a las siguientes empresas:

Empresa	Correos de solicitud de cotización por UIAF	Correos de repuesta de cotizaciones	Valor global	Observaciones
Suministros Stelar – Office Toner (Laura Suministros)	Correo del 27 de febrero de 2013		No dio respuesta	
Formacom	Correo del fecha 4 de marzo de 2013		No dio respuesta	
Los Lagos	Correos de fechas 04, 15 y 17 de abril de 2013.		No dio respuesta	
Ark Plotter	Se entregaron de manera personal la relación de bienes objeto del presente proceso	Correo de fecha 17 de abril de 2013, con cotización adjunta.	\$18.617.000.oo	En los bienes relacionados no se encuentra la totalidad de los requeridos para el presente proceso.
Office Grafics Ltda.	Correo de fecha 7 de marzo de 2013	Correo de fecha 12 de marzo de 2013	\$47.023.759.oo	
Sumi Accesorios Limeprint EU (LMC)	Se entregaron de manera personal la relación de bienes objeto del presente proceso	Correos de fechas 8, 10 y 22 de abril de 2013	\$30.482.246.oo	
Papelería Andes	Correo del fecha 7 de marzo de 2013		No dio respuesta	
Uniples	Correo del fecha 7 de marzo de 2013		No dio respuesta	
Key Market	Correo del fecha 7 de marzo de 2013		No dio respuesta	

Adicionalmente a lo anterior, el funcionario Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 14 de la Subdirección Administrativa y Financiera, realizó estudios de mercado en diferentes establecimientos con el fin de solicitar cotizaciones de los elementos objeto del presente proceso, pero no fue posible que los mismos allegaran las cotizaciones requeridas, algunos de los establecimiento que se visitaron de manera personal por el funcionario fueron: Los lagos, Office Depot, Panamericana y La Gran Papelera.

Teniendo en cuenta lo anterior, es decir, que una de las cotizaciones (Ark Plotter) no cotizó la totalidad de los elementos a adquirir mediante el presente proceso y que las dos (2) adicionales (Oficce grafics Ltda y Sumi Accesorios Limeprint EU (LMC)) presentan una diferencia de (\$16.541.513.oo). Así las cosas, la UIAF para el presente proceso de selección toma como precio del mercado el menor valor presentado en la cotización de la empresa Sumi Accesorios Limeprint EU (LMC), es decir, la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$30.482.246.oo)**, teniendo en cuenta que son los mismos elementos y la oferta más conveniente para la Unidad es la de menor precio.

#### Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

## 7. FORMA DE PAGO:

La UIAF cancelará el valor del contrato de manera parcial, dividido en tres entregas previa remisión de los elementos requeridos por parte del supervisor de la UIAF, así: 1) Una entrega parcial programada para el 17 de junio de 2013, 2) Una segunda entrega programada para el 9 de septiembre de 2013, y 3) Una tercera y última entrega para el 3 de diciembre de 2013, lo anterior, previo presentación de cada una de las facturas de las tres entregas parciales, el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Unidad, debiendo el CONTRATISTA presentar la acreditación de los pagos parafiscales de Ley, esto es Salud, pensión, riesgos profesionales, parafiscales SENA e ICB y cajas de compensación cuando a ello hubiere lugar.

**NOTA:** Las fechas programadas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de la Unidad.

El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

## 8. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

En los procesos de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.9 para este procedimiento de selección la oferta más favorable para la entidad será el menor precio..

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el literal b del artículo 3.2.1.1.6 y artículos 3.2.1.1.7 y 3.2.1.1.8 del Decreto 734 de 2008, así las cosas este será el procedimiento a seguir para la asignación del contrato a celebrar:

La celebración de la Audiencia de Subasta Presencial será en audiencia pública y tendrá lugar el día y hora señalados en el cronograma del proceso, en la Sala de Conferencias de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el literal b del artículo 3.2.1.1.6 y artículos 3.2.1.1.7 y 3.2.1.1.8 del decreto 734 de 2012.

En el evento en que sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo, es decir que no podrá ser inferior al inicialmente pactado en el pliego de condiciones definitivo, si fracasa la negociación la UIAF declarará desierto el proceso.

Si no se presente ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el termino indicado en el pliego de condiciones el cual en ningún caso no podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto.

El día de la Subasta, a los oferentes se les hará entrega de sobres y formularios para la presentación de sus lances, en los cuales se deberá consignar únicamente el porcentaje ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará lance de mejora del porcentaje. El porcentaje ofertado no podrá ser inferior al dos por ciento (2%).

---

### Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

La subasta presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas: La entidad abrirá los sobres con ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el menor de ellas.

Los proponentes contarán con un término máximo de cinco (5) minutos para hacer cada lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados y un funcionario de la UIAF recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente y dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

Una vez adjudicado el contrato, la UIAF hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó menor propuesta inicial de precio, de persistir el empate se desempatará por medio de sorteo.

**NOTA 1:** Cuando a la audiencia de subasta no se presente el representante legal de la firma proponente, deberá otorgar poder a la persona que en su representación realizará los lances y comprometerá a la sociedad en caso de ser adjudicado el contrato. Dicho poder deberá ser constituido de conformidad con lo establecido en el art. 65 del Código de Procedimiento Civil, esto es, ante notario público o juez.

**NOTA 2:** en caso de presentarse precios artificialmente bajos, la Unidad dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.

## **9. MULTAS**

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía única con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo.

En caso que la entidad contratante opte por el cobro ejecutivo, éste se realizará a través de la jurisdicción coactiva y se llevará a cabo sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora.

Adicionalmente, la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF atenderá lo señalado en el artículo 8.1.10 del Decreto 0734 de 2012.

---

### **Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

## **10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

Así mismo, para efectos de declarar el incumplimiento del contratista con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF atenderá lo señalado en el artículo 8.1.10 del Decreto 0734 de 2012.

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este deberá pagar a favor de la **UIAF**, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la **UIAF** mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o se hará efectivo a través de la garantía única.

## **11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF con NIT. 830.068.074-9 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección**, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la presente proceso de selección.

## **12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual, (artículo 27 y 28 de la Ley 80 de 1993) o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que pueden afectar la equivalencia económica del contrato que llegará a adjudicarse para el suministro de elementos objeto del presente proceso contractual, obedecen a riesgos empresariales normales e inherentes al funcionamiento de una organización empresarial que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no al servicio geológico colombiano (sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Sección Tercera, expediente 10151, Magistrado Ponente: Daniel Suárez Hernández).

Por lo anterior, es preciso establecer que todas aquellas equivocaciones presentadas por la empresa contratada que generen algún costo adicional deberán ser asumidas por ésta.

ITEM	TIPIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACION PROBABILIDAD	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
1	Variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimación inicialmente por el contratista	Alto	Medio	UIAF	100%
2	Variaciones en los precios del mercado de los insumos, , actividades, mano de obra, sistemas de distribución, transporte, etc., necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el presente contrato	Alto	Medio	Contratista	100%
3	Daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista causados por terceros.	Alto	Medio	Contratista	100%
4	Variaciones de la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Alto	Medio	UIAF	100%
5	Accidente dentro de las instalaciones del contratista en las áreas asignadas para que el contratista desarrolle sus labores, o en otras áreas que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones, que solo afecte sus funcionarios.	Alto	Medio	Contratista	100%
6	Accidente dentro de las instalaciones del contratista, en áreas asignadas para que el contratista desarrolle sus labores o en áreas que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones, que afecte a sus funcionarios y a terceros no contractuales.	Alto	Bajo	Contratista	100%

### 13. GARANTÍA ÚNICA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta como se describió anteriormente y al contratista seleccionado se le exigirá garantía única con los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO:** Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el contratista en las normas legales, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Mediante la cual el contratista garantiza la calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Mediante la cual el contratista garantiza la calidad de los bienes suministrados, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Mediante el cual se garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

---

#### Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



**Prosperidad  
para todos**

## **14. SUPERVISIÓN**

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el Asesor Código 1020 Grado 9 de la Subdirección Administrativa y Financiera.

## **15. VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

## **16. INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** mantendrá a la UIAF libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

## **17. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con el artículo 8.1.17 del decreto 734 de 2012 y efectuada la verificación, la contratación que se pretende adelantar, NO se encuentra cubierta bajo obligaciones internacionales por:

- La cuantía del proceso NO supera los montos mínimos de US\$125.000.

### **ORIGINAL FIRMADA**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**

Subdirectora Administrativa y Financiera

P/117

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia